ACLARACIONES

IAL/00087130/089/2014

INVITACIÓN A LICITAR

Contratación de Servicio de Internet para la Conferencia Mundial del Clima y Conferencia de las Partes del Protocolo de Kyoto (COP20/CMP10)

---

1. **Consulta**

   REFERENCIA(S) DE LAS BASES
   Sección (es): Sección 3a: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas
   Página (s): 28

   ANTECEDENTES / SUSTENTO
   Dice:
   SERVICIO DE TELEFONÍA
   Se requiere el suministro del servicio acceso a la red telefónica local mediante (02) dos enlaces Primarios (PRI) independientes y una línea telefónica analógica.

   CONSULTA

   Agradeceremos especificar marca modelo de la central telefónica donde se instalará lo solicitado

   Respuesta:

   El sistema de telefonía estará compuesto por un CCM Cisco redundante y dos Gateway (Cisco) con interface PRI.

---

2. **Consulta**

   EMPRESA: LEVEL 3 PERU S.A.

   REFERENCIA(S) DE LAS BASES
   Sección (es): Sección 3a: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas
   Página (s): 28

   ANTECEDENTES / SUSTENTO
   Dice:
   SERVICIO DE TELEFONÍA
   Se requiere el suministro del servicio acceso a la red telefónica local mediante (02) dos enlaces Primarios (PRI) independientes y una línea telefónica analógica.

   CONSULTA

Agradeceremos confirmar que la central también soporta Líneas SIP Trunking para instalar en vez de 02 enlaces Primarios, de ser afirmativa su respuesta indicar Cantidad Canales.

Respuesta:

El uso de 02 enlaces Primarios (PRI) independientes responde a un tema de redundancia en las comunicaciones.

---

3. Consulta

REFERENCIA(S) DE LAS BASES
Sección (es): Sección 3a: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas
Página (s): 28

ANTECEDENTES / SUSTENTO
Dice:
SERVICIO DE TELEFONÍA
Se requiere el suministro del servicio acceso a la red telefónica local mediante (02) dos enlaces Primarios (PRI) independientes y una línea telefónica analógica.

CONSULTA

Agradeceremos detallar los volúmenes estimados de consumo para poder ofrecer una propuesta económica de acuerdo a:

Grupo	Grupos de Servicios	Minutos
Telefonia Fija	Fijo - Fijo	
	Fijo - Celulares	
Larga Distancia Nacional	Ancash, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Ica, Junin, La Libertad, Lambayeque, Piura, Ayacucho, Puno, San Martin, Tacna y Tumbes	
	Amazonas, Apurimac, Huancavelica, Huanuco, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco y Ucayali.	
	Todos los destinos a Telefonos Rurales a Nivel Nacional	
Larga Distancia Internacional	CANADÁ YUKON FIJO,EE.UU. PTO. RICO FIJO, HAWAII (EE.UU.) FIJO, MÉXICO FIJO,CANADÁ FIJO, EE.UU. FIJO,ARGENTINA BUENOS AIRES FIJO, ARGENTINA FIJO, BRASIL FIJO, CHILE FIJO,COREA DEL SUR FIJO, HONG KONG FIJO, ISRAEL FIJO, JAPÓN FIJO, TAIWÁN FIJO,ALEMANIA FIJO, BÉLGICA FIJO, DINAMARCA FIJO, ESPAÑA FIJO, FRANCIA FIJO, HOLANDA FIJO, IRLANDA FIJO, ITALIA FIJO, NORUEGA FIJO, PORTUGAL FIJO, REINO UNIDO FIJO, SUECIA FIJO, SUIZA FIJO,AUSTRALIA FIJO, NUEVA ZELANDIA FIJO,	

	NICARAGUA FIJO,BAHAMAS IS. FIJO, BERMUDAS IS. FIJO, CAIMANES IS. FIJO, COSTA RICA FIJO, DOMINIC. REP. FIJO, EL SALVADOR FIJO, GUATEMALA FIJO, NICARAGUA FIJO, PANAMÁ FIJO, VÍRGENES IS. (RU) FIJO, VÍRGENES IS. FIJO,BOLIVIA FIJO, COLOMBIA LEX FIXED , COLOMBIA FIJO, ECUADOR FIJO, PARAGUAY FIJO, URUGUAY FIJO, VENEZUELA FIJO,RUSIA FIJO, RUSIA MOSCÚ FIJO, RUSIA SAN PETESBURGO FIJO, SINGAPUR FIJO, TAILANDIA FIJO,ANDORRA FIJO, AUSTRIA FIJO, FINLANDIA FIJO, GRECIA FIJO, HUNGRÍA FIJO, LUXEMBURGO FIJO, MÓNACO FIJO, POLONIA FIJO, SAN MARINO FIJO,	
	MÉXICO MÓVIL,ARGENTINA MÓVIL, BRASIL MÓVIL, CHILE MÓVIL,BOLIVIA MÓVIL, COLOMBIA MÓVIL, ECUADOR MÓVIL, PARAGUAY MÓVIL, URUGUAY MÓVIL, VENEZUELA MÓVIL,COREA DEL SUR MÓVIL, HONG KONG MÓVIL, ISRAEL MÓVIL, JAPÓN MÓVIL, TAIWÁN MÓVIL,RUSIA MÓVIL, SINGAPUR MÓVIL, TAILANDIA MÓVIL,ALEMANIA MÓVIL, BÉLGICA MÓVIL, DINAMARCA MÓVIL, ESPAÑA MÓVIL, FRANCIA MÓVIL, HOLANDA MÓVIL, IRLANDA MÓVIL, ITALIA MÓVIL, NORUEGA MÓVIL, PORTUGAL MÓVIL, REINO UNIDO MÓVIL, SUECIA MÓVIL, SUIZA MÓVIL,ANDORRA MÓVIL, AUSTRIA MÓVIL, FINLANDIA MÓVIL, GRECIA MÓVIL, HUNGRÍA MÓVIL, LUXEMBURGO MÓVIL, MÓNACO MÓVIL, POLONIA MÓVIL, SAN MARINO MÓVIL,AUSTRALIA MÓVIL, NUEVA ZELANDIA MÓVIL,	
	ANGOLA FIJO, ARGELIA FIJO, BURUNDI FIJO, CENTRO AFRICANA FIJO, GABON. REP. FIJO, GUINEA REP. FIJO, NAMIBIA FIJO, REUNIÓN IS. FIJO, SUDÁFRICA FIJO, SWAZILANDIA FIJO, UGANDA FIJO, ZIMBABWE FIJO,BENIN FIJO, BOTSWANA FIJO, BURKINA FASO FIJO, CABO VERDE FIJO, CAMERÚN FIJO, CHAD FIJO, COMORES FIJO, CONGO FIJO, COSTA DE MARFIL FIJO, DJIBOUTI FIJO, EGIPTO FIJO, ERITREA FIJO, ETIOPÍA FIJO, GAMBIA FIJO, GHANA FIJO, GUINEA BISSAU FIJO, GUINEA EC. FIJO, KENIA FIJO, LESOTHO FIJO, LIBERIA FIJO, LIBIA FIJO, MADAGASCAR FIJO, MALAWI FIJO, MALI FIJO, MARRUECOS FIJO, MAURITANIA FIJO, MAYOTTE IS. FIJO, MOZAMBIQUE FIJO, NIGERIA FIJO, NÍGER FIJO, RUANDA FIJO, SENEGAL FIJO, SEYCHELLES FIJO, SIERRA LEONA FIJO, SOMALIA FIJO, SUDÁN FIJO, TANZANIA CNT. FIJO, TOGO FIJO, TÚNEZ FIJO, ZAIRE FIJO, ZAMBIA FIJO,ANGOLA MÓVIL, ARGELIA MÓVIL, CENTRO AFRICANA MÓVIL, GABON. REP. MÓVIL, GUINEA REP. MÓVIL, NAMIBIA MÓVIL, REUNIÓN IS. MÓVIL, SUDÁFRICA MÓVIL, SWAZILANDIA MÓVIL, UGANDA MÓVIL, ZIMBABWE MÓVIL,BENIN MÓVIL, BOTSWANA MÓVIL, BURKINA FASO MÓVIL, CAMERÚN MÓVIL, CAPE VERDE, REST - MOBILE, COMORES MÓVIL, CONGO MÓVIL, COSTA DE MARFIL MÓVIL, DJIBOUTI MÓVIL, EGIPTO MÓVIL, ERITREA MÓVIL, ETIOPÍA MÓVIL, GAMBIA MÓVIL, GHANA MÓVIL, GUINEA BISSAU MÓVIL, KENIA MÓVIL, LIBIA MÓVIL, MADAGASCAR MÓVIL, MALAWI MÓVIL, MALI MÓVIL, MARRUECOS MÓVIL, MAURITANIA MÓVIL, MOZAMBIQUE MÓVIL, NIGERIA MÓVIL, NÍGER MÓVIL, RUANDA MÓVIL, SENEGAL MÓVIL, SEYCHELLES MÓVIL, SIERRA LEONA MÓVIL, SOMALIA MÓVIL, SUDÁN MÓVIL, TANZANIA CNT. MÓVIL, TOGO MÓVIL, TÚNEZ MÓVIL, ZAIRE MÓVIL, ZAMBIA MÓVIL,ANGUILA IS. FIJO, ANT. HOLANDESAS FIJO, ANT. Y BARBUDA FIJO, ARUBA FIJO, BARBADOS IS. FIJO, BÉLICE FIJO, DOMINICA IS. FIJO, GRANADA IS.. FIJO, GUADALUPE IS. MÓVIL FIJO, HAITÍ FIJO, HONDURAS FIJO, JAMAICA FIJO, MARTINICA IS. FIJO, MONTSERRAT FIJO, SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS FIJO, SANTA LUCIA FIJO, ST. KITTS Y NEVIS FIJO, TRINIDAD Y TOBAGO FIJO, TURKS Y CAICOS FIJO,BAHAMAS IS. MÓVIL, BERMUDAS IS. MÓVIL, CAIMANES IS. MÓVIL, COSTA RICA MÓVIL, DOMINIC. REP. MÓVIL, EL SALVADOR MÓVIL, GUATEMALA MÓVIL, PANAMÁ MÓVIL,ANT. HOLANDESAS MÓVIL, ANT. Y BARBUDA MÓVIL, ARUBA MÓVIL, BARBADOS IS. MÓVIL, BÉLICE MÓVIL,	

	DOMINICA IS. MÓVIL, GUADALUPE IS. MÓVIL, HAITÍ MÓVIL, HONDURAS MÓVIL, JAMAICA MÓVIL, MARTINICA IS. MÓVIL, NICARAGUA MÓVIL, TRINIDAD Y TOBAGO MÓVIL, TURKS Y CAICOS MÓVIL,ALASKA (EE.UU.) FIJO, GROENLANDIA FIJO, SAN PEDRO Y MIQUELÓN FIJO,GROENLANDIA MÓVIL,GUYANA FIJO, GUYANA FRANCESA FIJO, SURINAME FIJO,GUYANA FRANCESA MÓVIL, GUYANA MÓVIL, SURINAME MÓVIL,AFGANISTÁN FIJO, ARABIA SAUDITA FIJO, ARMENIA FIJO, AZERBALIYANA FIJO, BAHARAIN FIJO, BANGLADESH FIJO, BRUNEI FIJO, BUTHAN FIJO, CAMBOYA FIJO, CHINA FIJO, CHIPRE FIJO, COREA DEL NORTE FIJO, EMIRATOS ÁRABES FIJO, FILIPINAS FIJO, INDIA FIJO, INDONESIA FIJO, IRAK FIJO, IRÁN FIJO, JORDANIA FIJO, KAZAJASTÁN FIJO, KIRGUISTÁN FIJO, KUWAIT FIJO, LAOS FIJO, LÍBANO FIJO, MACAO FIJO, MALASIA FIJO, MALDIVAS FIJO, MAURICIO IS. FIJO, MONGOLIA FIJO, MYANMAR FIJO, NEPAL FIJO, OMÁN FIJO, PAKISTÁN FIJO, PALESTINA FIJO, QATAR FIJO, SIRIA FIJO, SRI LANKA FIJO, TAYIKISTÁN FIJO, TURKMENISTÁN FIJO, TURQUÍA FIJO, UZBEKISTÁN FIJO, VIETNAM FIJO, YEMÉN FIJO,AFGANISTÁN MÓVIL, ARABIA SAUDITA MÓVIL, ARMENIA MÓVIL, AZERBALIYANA MÓVIL, BAHARAIN MÓVIL, BANGLADESH MÓVIL, BRUNEI MÓVIL, CAMBOYA MÓVIL, CHINA MÓVIL, CHIPRE MÓVIL, EMIRATOS ÁRABES MÓVIL, FILIPINAS MÓVIL, INDIA MÓVIL, INDONESIA MÓVIL, IRAK MÓVIL, IRÁN MÓVIL, JORDANIA MÓVIL, KAZAJASTÁN MÓVIL, KIRGUISTÁN MÓVIL, KUWAIT MÓVIL, LAOS MÓVIL, LÍBANO MÓVIL, MACAO MÓVIL, MALASIA MÓVIL, MALDIVAS MÓVIL, MAURICIO IS. MÓVIL, MONGOLIA MÓVIL, MYANMAR MÓVIL, OMÁN MÓVIL, PAKISTÁN MÓVIL, PALESTINA MÓVIL, QATAR MÓVIL, SIRIA MÓVIL, SRI LANKA MÓVIL, TURQUÍA MÓVIL, UZBEKISTÁN MÓVIL, VIETNAM MÓVIL, YEMÉN MÓVIL,ALBANIA FIJO, BELARUS FIJO, BOSNIA FIJO, BULGARIA FIJO, CROACIA FIJO, ESLOVAQUIA REP. FIJO, ESLOVENIA REP. FIJO, ESTONIA FIJO, FAROE IS. FIJO, GEORGIA FIJO, GIBRALTAR FIJO, ISLANDIA FIJO, LETONIA REP. FIJO, LIECHTENSTEIN FIJO, LITUANIA FIJO, MACEDONIA FIJO, MALTA FIJO, MOLDOVA FIJO, MONTENEGRO FIJO, REPÚBLICA CHECA FIJO, RUMANIA FIJO, UCRANIA FIJO, YUGOSLAVIA FIJO,ALBANIA MÓVIL, BELARUS MÓVIL, BOSNIA MÓVIL, BULGARIA MÓVIL, CROACIA MÓVIL, ESLOVAQUIA REP. MÓVIL, ESLOVENIA REP. MÓVIL, ESTONIA MÓVIL, GIBRALTAR MÓVIL, ISLANDIA MÓVIL, LETONIA REP. MÓVIL, LIECHTENSTEIN MÓVIL, LITUANIA MÓVIL, MACEDONIA MÓVIL, MALTA MÓVIL, MOLDOVA MÓVIL, MONTENEGRO MÓVIL, REPÚBLICA CHECA MÓVIL, RUMANIA MÓVIL, UCRANIA MÓVIL, YUGOSLAVIA MÓVIL,ANTÁRTICA FIJO, COOK IS. FIJO, FIDJI FIJO, GUAM FIJO, KIRIBATI FIJO, MARIANAS DEL N. IS. FIJO, MARSHALL IS. FIJO, MICRONESIA FIJO, NAURU FIJO, NIUE FIJO, NORFOLK IS. FIJO, NUEVA CALEDONIA FIJO, PALAU FIJO, PAPUA NUEVA GUINEA FIJO, POLINESIA FRANCESA FIJO, SALOMON IS. FIJO, SAMOA AMERICANA FIJO, SAMOA OCCIDENTAL FIJO, TIMOR FIJO, TOKELAU FIJO, TONGA FIJO, TUVALU FIJO, VANUATU FIJO, WALLIS Y FUTUNA IS. FIJO,FIDJI MÓVIL, KIRIBATI MÓVIL, PAPUA NUEVA GUINEA MÓVIL, POLINESIA FRANCESA MÓVIL, SALOMON IS. MÓVIL, SAMOA OCCIDENTAL MÓVIL, TIMOR MÓVIL, TONGA MÓVIL, VANUATU MÓVIL,	

	ASCENSIÓN IS. FIJO, SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE FIJO, SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE MÓVIL, SERVICIOS ESPECIALES (ARGELIA), SERVICIOS ESPECIALES (ASCENSIÓN IS.), SERVICIOS ESPECIALES (BURKINA FASO), SERVICIOS ESPECIALES (CAMERÚN), SERVICIOS ESPECIALES (CENTRO AFRICANA), SERVICIOS ESPECIALES (CONGO), SERVICIOS ESPECIALES (COSTA DE MARFIL), SERVICIOS ESPECIALES (GUINEA BISSAU), SERVICIOS ESPECIALES (KENIA), SERVICIOS ESPECIALES (KIRIBATI), SERVICIOS ESPECIALES (MADAGASCAR), SERVICIOS ESPECIALES (NIGERIA), SERVICIOS ESPECIALES (NÍGER), SERVICIOS ESPECIALES (SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE), SERVICIOS ESPECIALES (SIERRA LEONA), SERVICIOS ESPECIALES (SOMALIA), SERVICIOS ESPECIALES (TANZANIA), SERVICIOS ESPECIALES (TOGO), SERVICIOS ESPECIALES (TÚNEZ), SERVICIOS ESPECIALES (ZAIRE), SERVICIOS ESPECIALES (ZIMBABWE), STA. ELENA IS. FIJO,CUBA FIJO, CUBA GUANTANAMO FIJO, CUBA MÓVIL, SERVICIOS ESPECIALES (ANT. HOLANDESAS), SERVICIOS ESPECIALES (ANT. Y BARBUDA), SERVICIOS ESPECIALES (COSTA RICA), SERVICIOS ESPECIALES (HAITÍ), SERVICIOS ESPECIALES (JAMAICA), SERVICIOS ESPECIALES (TURKS Y CAICOS),SERVICIOS ESPECIALES (EE.UU.),PERU, REST - SPECIAL, SERVICIOS ESPECIALES (BOLIVIA), SERVICIOS ESPECIALES (CHILE), SERVICIOS ESPECIALES (GUYANA), SERVICIOS ESPECIALES (MALVINAS IS.), SERVICIOS ESPECIALES (PARAGUAY), SERVICIOS ESPECIALES (PERU), SERVICIOS ESPECIALES (PERÚ), SERVICIOS ESPECIALES (SURINAME),DIEGO GARCÍA FIJO, DIEGO GARCÍA MÓVIL, KOREA (NORTH), REST - PREMIUM, SERVICIOS ESPECIALES (AFGANISTÁN), SERVICIOS ESPECIALES (CHIPRE), SERVICIOS ESPECIALES (DIEGO GARCÍA), SERVICIOS ESPECIALES (HONG KONG), SERVICIOS ESPECIALES (MAURICIO IS.), SERVICIOS ESPECIALES (QATAR), SERVICIOS ESPECIALES (TAIWÁN),SERVICIOS ESPECIALES (ALEMANIA), SERVICIOS ESPECIALES (ANDORRA), SERVICIOS ESPECIALES (AUSTRIA), SERVICIOS ESPECIALES (BOSNIA), SERVICIOS ESPECIALES (BULGARIA), SERVICIOS ESPECIALES (BÉLGICA), SERVICIOS ESPECIALES (CROACIA), SERVICIOS ESPECIALES (DINAMARCA), SERVICIOS ESPECIALES (ESLOVAQUIA), SERVICIOS ESPECIALES (ESLOVENIA), SERVICIOS ESPECIALES (ESPAÑA), SERVICIOS ESPECIALES (ESTONIA), SERVICIOS ESPECIALES (FINLANDIA), SERVICIOS ESPECIALES (FRANCIA), SERVICIOS ESPECIALES (GEORGIA), SERVICIOS ESPECIALES (GRECIA), SERVICIOS ESPECIALES (HOLANDA), SERVICIOS ESPECIALES (ITALIA), SERVICIOS ESPECIALES (LETONIA), SERVICIOS ESPECIALES (LIECHTENSTEIN), SERVICIOS ESPECIALES (LITUANIA), SERVICIOS ESPECIALES (MACEDONIA), SERVICIOS ESPECIALES (MÓNACO), SERVICIOS ESPECIALES (NORUEGA), SERVICIOS ESPECIALES (PORTUGAL), SERVICIOS ESPECIALES (REINO UNIDO), SERVICIOS ESPECIALES (REPÚBLICA CHECA), SERVICIOS ESPECIALES (SUECIA), SERVICIOS ESPECIALES (SUIZA),SERVICIOS ESPECIALES (AUSTRALIA), SERVICIOS ESPECIALES (NUEVA ZELANDIA), SERVICIOS ESPECIALES (SAMOA OCCIDENTAL), SERVICIOS ESPECIALES (TIMOR), SERVICIOS ESPECIALES (TOKELAU),GLOBAL MOBILE SATELLITE SYSTEM, INMARSAT SATELITAL, SERVICIOS ESPECIALES (NC)	

Respuesta:

Se debe considerar una bolsa de 10,000 minutos a Fijos y Móviles. Las llamadas de larga distancia serán Pre-Pago.

---

4. **Consulta**

REFERENCIA(S) DE LAS BASES

Sección (es): Sección 3a: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas

Página (s): 27

ANTECEDENTES / SUSTENTO

Dice:

SERVICIO DE ACCESO A INTERNET

La tabla 1 muestra un cronograma referencial de las fechas y capacidades solicitadas, sin embargo las capacidades definitivas serán definidas durante el evento (siendo la capacidad máxima de 1Gbps por cada servicio) y podrán ser modificadas a solicitud de la secretaria dentro de las 24 horas.

CONSULTA

Confirmar que la propuesta económica deberá corresponder a las capacidades definidas en la tabla 1.

Respuesta:

Confirmado.

---

5. **Consulta**

REFERENCIA(S) DE LAS BASES

Sección (es): Sección 3a: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas

Página (s): 27

ANTECEDENTES / SUSTENTO

Dice:

SERVICIO DE ACCESO A INTERNET

La tabla 1 muestra un cronograma referencial de las fechas y capacidades solicitadas, sin embargo las capacidades definitivas serán definidas durante el evento (siendo la capacidad máxima de 1Gbps por cada servicio) y podrán ser modificadas a solicitud de la secretaria dentro de las 24 horas.

CONSULTA

Confirmar que el proveedor deberá proveer una tabla que indique el costo por 1Mbps adicional de servicio, así como el costo del servicio adicional de internet en saltos de 150Mbps adicionales (150, 300, 450, 600, 750).

Respuesta:

El proveedor deberá cotizar a la capacidad requerida en la tabla1, adicionalmente indicará el costo de servicio de ancho de banda adicional en saltos de 150 Mbps.

---

6. Consulta

REFERENCIA(S) DE LAS BASES

Sección (es): Sección 3a: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas

Página (s): 31

ANTECEDENTES / SUSTENTO

Dice:

3.2 PUNTO DE ACCESO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS

Los cables de fibra óptica deberán ingresar a nuestras instalaciones utilizando el buzón 69 de acuerdo a la ilustración 4. La canalización desde el buzón 69 hasta la sala del Core Switch será suministrado por el proyecto COP20.

CONSULTA

Por tema de redundancia de ruta confirmar que será posible acceder desde la Av. La Floresta hacia la Sala de Switch Core Principal siempre y cuando el postor se encargue de la realización de las facilidades técnicas internas desde la Av. La Floresta hacia dicha sala.

Respuesta:

Lamentablemente debido al avance de las obras el punto de ingreso único será por el punto indicado en las bases.

---

7. Consulta

REFERENCIA(S) DE LAS BASES

Sección (es): Sección 3a: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas

Página (s): 32

ANTECEDENTES / SUSTENTO

Dice:

4 PERFIL CARACTERÍSTICO DE LA CALIFICACIONES Y EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

Además, deberá contar con la experiencia comprobable en los últimos 03 años en al menos (01) evento o implementación en diversos escenarios, brindando servicios de

acceso a internet de no menos de 1 Gbps de ancho de banda. Para ello el postor deberá presentar contratos, cada uno acompañado de un certificado de conformidad emitido por la institución a la que se brinda o brindó el servicio.

CONSULTA

Confirmar que servicios de internet de 1Gbps o mayores que el proveedor haya brindado o se encuentre brindando en la actualidad son válidos para la acreditación de la experiencia. En este caso el proveedor presentará el contrato del servicio y certificado de conformidad del servicio que se brinda o se brindó para la acreditación de la experiencia.

Respuesta:

El proveedor podrá presentar el contrato de servicio y/o certificado de conformidad.

---

8. Consulta

REFERENCIA(S) DE LAS BASES

Sección (es): Sección 3a: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas

Página (s): 23

ANTECEDENTES / SUSTENTO

Dice:

Instrucciones a los Licitantes

HOJA DE DATOS

d. Documentación Técnica

d.1 Proporcione información relativa a la experiencia empresarial en la prestación de los servicios, realizada en los últimos cinco (5) años, que tengan relación o sean relevantes para las exigencias del presente Contrato, por un monto facturado acumulado no menor al 50% del monto de su oferta.

CONSULTA

Confirmar que el ítem d.1 de la página 23, cuando indica información relativa a la experiencia empresarial en la prestación de los servicios realizada en los últimos cinco (5) años y que sean relevantes se refiere a servicios de internet de 1Gbps o mayores.

Respuesta:

Proporcione información relativa a la experiencia empresarial en la prestación de los servicios, realizada en los últimos cinco (5) años), que tengan relación o sean relevante para las exigencias del presente Contrato, por un monto facturado acumulado no menor al 50% del monto de su oferta.

---

9. Consulta

REFERENCIA(S) DE LAS BASES

Sección (es): Sección 3a: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas

Página (s): 23

ANTECEDENTES / SUSTENTO

Dice:

Instrucciones a los Licitantes

HOJA DE DATOS

d. Documentación Técnica

d.1 Proporcione información relativa a la experiencia empresarial en la prestación de los servicios, realizada en los últimos cinco (5) años, que tengan relación o sean relevantes para las exigencias del presente Contrato, por un monto facturado acumulado no menor al 50% del monto de su oferta.

CONSULTA

Considerando que se presentarán dos montos económicos (servicios ISP1 y ISP2), confirmar que la experiencia empresarial correspondiente al ítem d.1 de la página 23 será válida para cualquiera de los dos montos económicos.

Respuesta:

Se considerará el monto de la propuesta para el ISP1.

---

10. Consulta

REFERENCIA(S) DE LAS BASES

Sección (es): Sección 8: FORMULARIO DE GARANTÍA DE LA OFERTA

Página (s): 45

ANTECEDENTES / SUSTENTO

Dice:

A: PNUD

[indicar la información de contacto que figura en la Hoja de Datos]

CONSULTA

Agradeceremos aclarar el nombre de "[indicar la información de contacto que figura en la Hoja de Datos",

Es del:

a. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo?

b. Proyecto 00087130?.

c. Del Proveedor?.

d. Otro, favor especificar

Respuesta:

De acuerdo a lo establecido en la Hoja de Datos de la Invitación a Licitar, la Garantía de Oferta debe ser a favor del **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**.

---

11. Consulta

REFERENCIA(S) DE LAS BASES
Sección (es): Instrucciones a los Licitantes HOJA DE DATOS
Página (s): 19

ANTECEDENTES / SUSTENTO

Dice:
9 | b.9.5 c.15.4 B | Garantía de Oferta ° Obligatoria (Vease planilla en Seccion 8) Tipo: Garantía bancaria o cheque de gerencia según el siguiente importe:
S/.16,800.00 (Diciseis mil ochocientosnuevos soles

CONSULTA

Cada entidad legalmente establecida en el Perú, con domicilio en Lima, bajo supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS).tiene un formato específico para otorgar garantizas a los postores que se presentan a un concurso y no aceptan modificarlos. Se puede presentar la garantía solicitad y que cumpla con todo lo requerido sin ningún problema

De no ser así, agradeceremos indicar que bancos aceptan el formato que se indica en la Sección 8

Respuesta:

Las garantías deben ajustarse a los formularios proporcionados. Un cambio en el formato proporcionado puede originar la descalificación del licitante.

---

12. Consulta

Referencia: Pág. 27 del documento

✓ El servicio de acceso secundario a internet (ISP2) será provisto mediante la instalación de (01) un enlace de hasta 1 Gbps, con compresión simétrica de 1 a 1, para el acceso a internet desde la sede de la COP 20/ CMP 10, ubicado en el sector 6 del Cuartel General del Ejército del Perú, (CGE).

Solicitamos se sirvan confirmar si la terminación de los servicios de los ISP1 y ISP2 terminan en la misma sala de telecomunicaciones.

Respuesta:

Confirmado.

---

13. Consulta

Referencia: Pág. 27 del documento

- ✓ El servicio de acceso principal a Internet (ISP1) será provisto mediante la instalación de (02) dos enlaces de hasta 1 Gbps cada uno, con compresión simétrica 1 a 1, uno principal y el otro secundario, para el acceso a internet desde la sede de la COP 20/ CMP 10, ubicado en el sector 6 del Cuartel General del Ejército del Perú, (CGE). Adicionalmente se requiere el aprovisionamiento de 16 direcciones IP publicas clase "C" IPv4.

Solicitamos confirmar que lo solicitado son dos servicios de internet, independientes entre sí, ambos activos y que el COP será el responsable de realizar la configuración activo-backup mediante un equipo balanceador de carga.

Respuesta:

Confirmamos que el COP 20 será responsable del balanceo de cargas.

---

14. Consulta

Referencia: Pág. 27 del documento

- ✓ El servicio de acceso principal a Internet (ISP1) será provisto mediante la instalación de (02) dos enlaces de hasta 1 Gbps cada uno, con compresión simétrica 1 a 1, uno principal y el otro secundario, para el acceso a internet desde la sede de la COP 20/ CMP 10, ubicado en el sector 6 del Cuartel General del Ejército del Perú, (CGE). Adicionalmente se requiere el aprovisionamiento de 16 direcciones IP publicas clase "C" IPv4.

Solicitamos confirmar que lo solicitado son sólo 16 direcciones IP Publicas.

Respuesta:

Se solicitan 16 direcciones IP Públicas (De preferencia consecutiva).

---

15. Consulta

Referencia: Pág. 27 del documento

- ✓ El servicio de acceso principal a Internet (ISP1) será provisto mediante la instalación de (02) dos enlaces de hasta 1 Gbps cada uno, con compresión simétrica 1 a 1, uno principal y el otro secundario, para el acceso a internet desde la sede de la COP 20/ CMP 10, ubicado en el sector 6 del Cuartel General del Ejército del Perú, (CGE). Adicionalmente se requiere el aprovisionamiento de 16 direcciones IP publicas clase "C" IPv4.

Solicitamos que nos precisen a qué se refieren con el término “Clase C” contenido en el presente requerimiento.

Respuesta:

Clase “C” se refiere a las direcciones que están dentro del rango de 192.0.0.0 – 239.255.255.255 (se debe excluir las direcciones Clase C privadas 192.168.x.x).

---

16. Consulta

Referencia: Pág.28 del documento

El cable de fibra óptica y los equipos de comunicaciones para la conexión a internet deberán ubicarse en el local del “Core Switch” ubicado dentro de las Instalciones provisionales ubicadas en el sector 6 del CGE. La conectividad deberá realizarse directamente hacia los switches de Core, a través de los Firewalls disponibles para brindar seguridad perimetral. Los switches de Core y los Firewalls forman parte de la infraestructura de comunicaciones de la secretaría, ente encargado de la administración del evento.

Solicitamos confirmar el tipo de conector que el COP brindará en sus switch CORE para la recepción de los enlaces. (Ejemplo: Gigaethernet fibra óptica monomodo).

Respuesta:

Gigabit Ethernet Fibra óptica Mono-modo.

---

17. Consulta

Referencia: Pág. 28 del documento

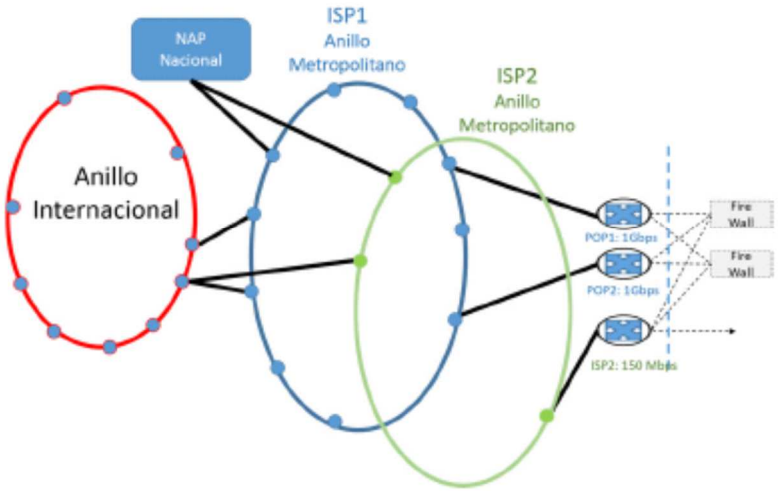

Solicitamos confirmar que la gráfica mostrada es referencial y que la conexión del proveedor al NAP Perú no necesariamente se encuentra en el mismo anillo desde el cual se atiende el servicio de Internet para el COP, toda vez que el proveedor puede tener múltiples anillos metropolitanos, pudiendo éste tener una configuración de red distinta,

por tanto se aceptará que el proveedor tenga conexión al NAP Perú con su configuración de red propia no necesariamente igual al gráfico.

Respuesta:

En caso de uso de múltiples anillos, el postor indicará como logra la redundancia de conexión al NAP Perú y POPs internacionales.

---

18. Consulta

Referencia: Pág. 28 del documento

SERVICIO DE TELEFONÍA

Se requiere el suministro del servicio acceso a la red telefónica local mediante (02) dos enlaces Primarios (PRI) independientes y una línea telefónica analógica.

Solicitamos confirmar las bolsas de minutos fijos y móviles para destinos local, nacional, internacional requeridas para los enlaces primarios. Este punto es necesario para poder dimensionar la oferta.

Respuesta:

Ver consulta 3.

---

19. Consulta

Referencia: Págs. 29 y 30 del documento

- El postor deberá ser propietario de la infraestructura, con operación terrestre regional propia y no subcontratar a otro carrier el sistema de conexión al backbone de Internet.

Invocando al principio de pluraridad, solicitamos confirmar que lo requerido es que el proveedor cuenta con infraestructura propia no arrendada a terceros en el territorio peruano. Toda vez que de no ser así se estaría favoreciendo solo la participación de dos postores.

Respuesta:

Es correcto. El punto se refiere al territorio nacional.

---

20. Consulta

Referencia: Pág. 29 del documento

- Compromiso de nivel de servicio (SLA) no menor a 99.9 % y alto nivel de seguridad para el transporte de datos

Solicitamos confirmar que al mencionar el nivel de seguridad se hace referencia a las normas para la salvaguarda del Secreto de las telecomunicaciones, las cuales están determinadas por los organismos reguladores, y que para cumplir este punto será aceptado una declaración jurada del postor sobre el cumplimento de la regulación sobre telecomunicaciones.

Respuesta:

El alto nivel de seguridad debe asegurar que no deban existir sobre la red de transporte componentes no activos o programarse servicios (p.e. Packet Filtering, sniffing, etc) sin previa consulta de la COP20. Se aceptará una declaración jurada de cumplimiento.

---

21. Consulta

Referencia: Pág. 30 del documento

- Compromiso de nivel de servicio (SLA) no menor a 99.9 % y alto nivel de seguridad para el transporte de datos

Según los estándares brindados en el medio local, la disponibilidad de un enlace simple es siempre 99.5% y de un enlace con contingencia atendido por ruta distinta y desde un pop distinto (sitea activo backup) es de 99.9%, por tanto en el caso del enlace del ISP2, favor de confirmar que la disponibilidad solicitada es de 99.5%.

Respuesta:

Considerar SLA de 99.5% para el ISP2.

---

22. Consulta

Referencia: Pág. 32 del documento

4 PERFIL CARACTERÍSTICO DE LA CALIFICACIONES Y EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

La COP20/CMP10l se constituye en uno de los eventos más grandes e importantes que se realizarán en el Perú. Los niveles de exigencia y calidad para brindar los servicios de Internet e interconexión requeridos por el evento hacen necesario e indispensable que el proveedor a contratar cuente con demostrada experiencia en eventos de gran envergadura con requerimientos igual de exigentes.

Perfil del proveedor

El proveedor a contratar deberá ser propietario de su infraestructura, con operación terrestre regional propia y no subcontratar a otro carrier el sistema de conexión al backbone de Internet. Deberá adjuntar una declaración jurada indicando que el backbone de la red local es de su propiedad, de fibra óptica y habilitado para otorgar servicio al momento de la contratación, presentando documentos que sustenten dicha afirmación como gráficas y cuadros informativos.

Se requiere que el proveedor sea una empresa con presencia y operación no menor a 5 años en el campo de las telecomunicaciones en nuestro país, con experiencia en la provisión de los servicios descritos en el presente documento, así como certificaciones internacionales en sistemas de gestión de calidad y certificación de sus redes de acceso a Internet.

Con la finalidad de asegurar la buena calidad del servicio a brindar, el postor deberá demostrar que está posicionado como proveedor de Internet a nivel mundial, en el ranking de alguna de las siguientes organizaciones:

CAIDA (Cooperative Association for Internet Data Analysis)
http://www.caida.org/home/

Renesys
http://www.renesys.com/

Fixed Orbit
http://www.fixedorbit.com/

Además, deberá contar con experiencia comprobable en los últimos tres años en al menos (01) un evento o implementación en diversos escenarios, brindando servicios de acceso a Internet de no menos de 1 Gbps de ancho de banda. Para ello el postor deberá presentar contratos, cada uno acompañado de un certificado de conformidad emitido por la institución a la que se brinda o brindó el servicio.

Sobre el punto en el que se señala que el postor debe aparecer en una de las páginas descritas, debemos precisar que esto favorece sólo a 2 proveedores de servicios, ya que también son proveedores de Internet a nivel mundial, por el principio de pluralidad se solicita que se modifique aceptando que los proveedores de internet a nivel mundial a los cuales el postor se conecta cumplan con figurar en alguna de las páginas solicitadas, ya que también es una ventaja competitiva del postor tener hasta 06 enlaces de conexión a internet a diversos operadores de Internet a nivel mundial y no sólo conexión a un operador.

Respuesta:

El postor podrá presentar la acreditación de sus proveedores internacionales.

23. Consulta

Referencia: Pág. 38 del documento

1.1. Breve descripción del Licitante como entidad: Proporcionen una breve descripción de la empresa u organización que presenta la Oferta, sus mandatos legales y actividades de negocios autorizadas, el año y el país de constitución, los tipos de actividades llevadas a cabo, el presupuesto anual aproximado, etc. Incluyan referencias a su buena reputación o cualquier antecedente de litigios / arbitrajes en que haya estado implicada la empresa u organización y que pudiera afectar negativamente o tener repercusión en la ejecución de los servicios, con indicación de la situación o el resultado de este litigio / arbitraje.

Parte de la información solicitada es de carácter muy privado del postor incluso tienen carácter confidencial, como el historial de litigios, los cuales no son solicitados en las licitaciones públicas que se celebran en el Perú, por tanto se solicita que como reemplazo de este punto se acepte la constancia del RNP-Registro Nacional de Proveedores que es el documento oficial que confirma que el proveedor no está inhabilitado para contratar con el Estado Peruano.

Respuesta:

La información requerida forma parte de lo requerido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en los procesos que convoca a nivel internacional. Debemos recordar que la información o documentación presentada por los licitantes tienen carácter de confidencial, cuyo uso será únicamente para el propósito de la evaluación de la licitación y no será revelada a terceros.
El presente proceso no se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado.

---

24. Consulta

Referencia: Pág. 17 del documento

36. Firma del contrato

En el curso de quince (15) días a contar desde la fecha de recepción del Contrato, el Licitante que haya recibido la adjudicación firmará y pondrá fecha al Contrato y lo devolverá al PNUD.

Si el Licitante no consigue cumplir con el requisito de la Sección F.3 de la IaL y si esta disposición es motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Ejecución, si procede, el PNUD podrá adjudicar el contrato al Licitante que cuya Oferta haya obtenido la segunda más alta calificación o convocar nueva licitación.

Solicitamos confirmar que a pesar de lo establecido en el contrato, la propuesta y las bases, serán de aplicación las disposiciones de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, que es la ley específica que regula el servicio a contratar.

Respuesta:

Para todas las etapas de este proceso de licitación y durante la ejecución contractual se aplican las normas y procedimientos del PNUD. En cuanto a las condiciones técnicas de ejecución del servicio contratado, es responsabilidad del ganador de la licitación el cumplimiento de la normatividad aplicable.

---

25. Consulta

Referencia: Pág. 28 del documento

> El proveedor a contratar deberá proporcionar el personal para instalar, configurar y supervisar todos los componentes necesarios para la infraestructura que brindará acceso a Internet, así como para brindar un adecuado soporte y monitoreo de los enlaces antes y durante el desarrollo del COP20/CMP10. Se requiere además el diseño de procedimientos para la atención inmediata de cualquier avería, degradación o caída de los servicios, con una tasa no menor a 99.9% de disponibilidad del servicio durante las dos semanas en que se desarrollará el evento.
>
> Se exigirá al proveedor el cumplimiento de un Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA), por el cual se comprometerá a brindar alta disponibilidad de los enlaces de comunicaciones contratados.

Respecto al porcentaje de disponibilidad, precisamos que como prestadores del servicio público de telecomunicaciones, los operadores proveerán el servicio en estricta observancia de los requisitos mínimos establecidos por el ente regulador, sin embargo el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador.

En ese sentido solicitamos confirmar que en estos casos cualquier afectación al servicio puede ser reportada a nuestras centrales de atención a fin de darle la atención correspondiente sin que ello signifique un supuesto de penalidad.

Respuesta:

El proveedor deberá tomar las contingencias necesarias para asegurar el cumplimiento del SLA durante las 2 semanas en que se desarrollará el evento.

---

26. Consulta

Referencia: Pág. 28 del documento

> El proveedor a contratar deberá proporcionar el personal para instalar, configurar y supervisar todos los componentes necesarios para la infraestructura que brindará acceso a Internet, así como para brindar un adecuado soporte y monitoreo de los enlaces antes y durante el desarrollo del COP20/CMP10. Se requiere además el diseño de procedimientos para la atención inmediata de cualquier avería, degradación o caída de los servicios, con una tasa no menor a 99.9% de disponibilidad del servicio durante las dos semanas en que se desarrollará el evento.
>
> Se exigirá al proveedor el cumplimiento de un Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA), por el cual se comprometerá a brindar alta disponibilidad de los enlaces de comunicaciones contratados.

Solicitamos nos confirme si nos facilitará los siguientes requerimientos mínimos para la implementación del servicio:
* Espacio en rack o gabinete para la instalación de equipos para proveer el servicio.
* Cableado estructurado correspondiente a la red LAN de la entidad.
* Energía estabilizada 220 VAC, UPS.
* Tomacorrientes.
* Sistema de pozo a tierra menor o igual a 05 Ohm.
* De ser necesario, switch donde se conectará los equipos del postor ganador.
* Las condiciones ambientales no deberán exceder los siguientes rangos:
  o Temperatura: la temperatura del ambiente donde se alojen los equipos deberá ser preferentemente de 21°C, o en su defecto no menor a 15°C ni mayor a 25°C
  o Humedad relativa: la humedad relativa del ambiente donde se alojen los equipos deberá ser preferentemente de 50% no condensado, o en su defecto no menor a 45% ni mayor a 65% sin condensación.

Respuesta:

Confirmado.

---

27. Consulta

Referencia: Págs. 29 y 30 del documento

A) SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PRINCIPAL (ISP1)

B) SERVICIO DE ACCESO A INTERNET SECUNDARIO (ISP2)

- Compromiso de nivel de servicio (SLA) no menor a 99.9 % y alto nivel de seguridad para el transporte de datos

Solicitamos nos precisen que el 99.9% de disponibilidad solicitado, será evaluado de manera mensual.

Respuesta:

Será evaluado mensualmente.

---

28. Consulta

Referencia: Pág. 31 del documento

3.2 PUNTO DE ACCESO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS

Los cables de fibra óptica deberán ingresar a nuestras instalaciones utilizando el buzón 69 de acuerdo a la ilustración 4. La canalización desde el buzón 69 hasta la sala del Core Switch será suministrado por el proyecto COP20.

El punto de demarcación estará ubicado a 400 m. del buzón de ingreso en la sala de Switch principal (CORE SWITCH) a ser construido de acuerdo a especificaciones TIA-942. El proveedor suministrará los equipos y accesorios necesarios para el montaje de la llegada de los cables de Fibra óptica y routers.

Solicitamos confirmar que para la realización de trabajos de implementación dentro de las instalaciones de la entidad, se le brindará al Contratista todos los accesos necesarios, siendo PNUD, responsable de las autorizaciones de ingreso, desocupar los espacios, oficinas, pasillos, etc., donde se realizarán los trabajos de instalación. Cualquier retraso por causas no imputables al Contratista quedará registrado en un Acta de Ocurrencia y/o se comunicará vía correo electrónico.

Respuesta:

Confirmado.

---

29. Consulta

Referencia: Pág. 32 del documento

3.3 NORMAS TÉCNICAS

- El postor debe cumplir con las normas de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)
- El postor debe cumplir con la norma de seguridad de acuerdo a la Norma Técnica Peruana NTP-ISO / IEC 17799

Solicitamos confirmar que adicional a estas normas, serán de aplicación obligatoria la norma de Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones así como todas las normas emitidas por el OSIPTEL y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones relacionadas al servicio a contratarse.

Respuesta:

Confirmado.

---

30. Consulta

Referencia: Pág. 33 del documento

5 CRONOGRAMA

Para la implementación de los servicios anteriormente descritos, el proveedor deberá tener en cuenta las siguientes etapas e incluirlas como parte del cronograma o plan de trabajo que deberá ser entregado al Proyecto como máximo a los (15) quince días de la firma del contrato.

A continuación se detallan las etapas, plazos máximos y fechas estimadas para la ejecución de cada una de ellas:

Tabla 2: Cronograma de Actividades

ETAPA	2014				
	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Tendido de Fibra optica para los enlaces a internet	75 días				
Instalación y configuracion de los equipos de comunicación para los enlaces a Internet			15 días		
Pruebas de saturación, stress de ancho de banda, monitoreo SNMP, alertas, mecanismos de seguridad y simulacion de averías				15 días	
Operacion de los servicios					45 días

Solicitamos confirmar que cualquier retraso generado por la imposibilidad de acceso, falta de facilidades y/o cualquier otra causa no imputable al Contratista suspenderá el plazo de implementación hasta que haya quedado subsanado el inconveniente.

Respuesta:

El plazo de entrega de los servicios (1 de noviembre 2014) es impostergable. El postor deberá corregir su cronograma para cumplir con la fecha de entrega.

---

31. Consulta

Referencia: Pág. 33 del documento

5 CRONOGRAMA

Para la implementación de los servicios anteriormente descritos, el proveedor deberá tener en cuenta las siguientes etapas e incluirlas como parte del cronograma o plan de trabajo que deberá ser entregado al Proyecto como máximo a los (15) quince días de la firma del contrato.

A continuación se detallan las etapas, plazos máximos y fechas estimadas para la ejecución de cada una de ellas:

Tabla 2: Cronograma de Actividades

ETAPA	2014				
	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Tendido de Fibra optica para los enlaces a internet	75 días				
Instalación y configuracion de los equipos de comunicación para los enlaces a Internet			15 días		
Pruebas de saturación, stress de ancho de banda, monitoreo SNMP, alertas, mecanismos de seguridad y simulacion de averías				15 días	
Operacion de los servicios					45 días

Solicitamos confirmar que el plazo de 45 días se computará una vez que el servicio haya sido activado, para lo cual las partes suscribirán un Acta de Inicio de Servicio.

Respuesta:

El plazo del servicio empieza el 1 de noviembre 2014 y termina el 30 de diciembre 2014.

---

32. Consulta

Referencia: Pág. 48 del documento

1.2 El Contratista y el PNUD también prestan su consentimiento a fin de obligarse por las disposiciones de los documentos que se enumeran a continuación, que prevalecerán el uno sobre el otro en el siguiente orden si surgiese algún conflicto:
a) la presente carta;
b) los Términos de Referencia [ref.....fechados.....], adjuntos al presente como Anexo II;
c) la propuesta técnica del Contratista [ref....., fechada.....], según lo aclarado en el Acta de la reunión de negociación[9] [fechada.....]. Ambos documentos no se encuentran adjuntos al presente pero las dos partes conocen y poseen dichos documentos.

Con la finalidad que el proceso se ajuste a las normas peruanas, es necesario que se aumente el literal d), precisándose lo siguiente:

d) Las disposiciones aplicables a los Servicios de Internet y Telefonía Fija en el Perú, las mismas que forman parte del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso del Servicio Público de Telecomunicaciones (Resolución de Consejo Directivo Nº 138-2012-CD/OSIPTEL) y sus modificatorias.

Respuesta:

Remitirse a la Aclaración de la Consulta N°24.

---

33. Consulta

Referencia: Pág. 49 del documento

3. Precio y Pago

3.1 En contraprestación por el desempeño total y satisfactorio del presente Contrato, el PNUD pagará al Contratista la suma total de _____ **[INSERTESE MONEDA Y CANTIDAD EN CIFRAS Y LETRAS]**.

3.2 El PNUD efectuará los pagos al Contratista luego de haber aceptado las facturas presentadas por el Contratista en la dirección especificada en 9.1 abajo, ante el cumplimiento de las etapas correspondientes y por los siguientes montos.

MES	MONTO	FECHA OBJETIVO
.....	.....	./../....
.....	.....	../../....

Las facturas indicarán las etapas completadas y el monto pagadero que corresponda.

3.3 El precio de este Contrato no quedará sujeto a revisión o ajuste alguno debido a fluctuaciones de precio o moneda o a costos reales efectuados por el Contratista en la provisión de los servicios previstos en este Contrato.

3.4 Los pagos efectuados por el PNUD al Contratista no eximirán al Contratista de sus obligaciones bajo este Contrato ni serán considerados como aceptación por parte del PNUD de la provisión de los Servicios por parte del Contratista.

Solicitamos confirmar en cuenta que luego de vencido el plazo de pago indicado, el Contratista podrá iniciar las acciones de cobranza e intimación al pago correspondientes y establecidas en la Resolución de Consejo Directivo N° 116-2003-CD/OSIPTEL - "Condiciones de Uso del Servicio de Público de Telecomunicaciones". Cabe resaltar que nuestra empresa en su calidad de operador del servicio de telecomunicaciones no considera penalidad por corte o por morosidad.

De no proceder con el pago del servicio luego de realizarse las acciones de cobranza e intimación, el operador podrá realizar el corte del mismo. De activarse las líneas solicitadas, el cliente deberá pagar cobros por reconexión si durante la vigencia del contrato las líneas sufren algún corte de servicio por morosidad.

Respuesta:

Para todas las etapas de este proceso de licitación y durante la ejecución contractual se aplican las normas y procedimientos del PNUD.

---

34. Consulta

Referencia: Pág. 53 y 54 del documento

CONDICIONES GENERALES DEL PNUD PARA CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES

8.4 A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

(i) Designar al PNUD como asegurado adicional;
(ii) Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del contratista en contra o respecto del PNUD;
(iii) Incluir la indicación de que el PNUD será notificado por escrito con treinta (30) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

11. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El PNUD será el titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales con relación a los productos, documentos y otros materiales que se vinculen directamente con o se produzcan o preparen o se armen como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia del presente Contrato, no siendo esta enumeración taxativa. A solicitud del PNUD, el Contratista tomará todos los recaudos necesarios, ejecutará todos los documentos necesarios y asistirá en general para resguardar dichos derechos de propiedad y transferir los mismos al PNUD de acuerdo con los requerimientos de la legislación que fuera aplicable.

Solicitamos que se elimine el numeral 8.4 y 11, ya que no se ajustan a lo establecidos en la normatividad peruana ni a la costumbre comercial del servicio contratado.

Respuesta:

Con respecto a la exigencia del numeral 8.4 de las Condiciones Generales del PNUD para Contratos de Servicios Profesionales, ésta permanece vigente y debe ser cumplida por el Licitante ganador del presente proceso.
Con respecto a la exigencia del numeral 11 de las Condiciones Generales del PNUD para Contratos de Servicios Profesionales, se considera NO APLICABLE a la presente licitación, dado el tipo de servicio por contratar.

---

35. Consulta

Referencia: Pág. 56 del documento

16.2. Arbitraje

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación a este Contrato, o con la violación, terminación o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente de este Artículo dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

Solicitamos que se modifique el presente subnumeral en los siguientes términos:

"A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación a este Contrato, o con la violación, terminación o invalidez del mismo, se

resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente de este numeral dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, siempre que las mismas no sean reguladas por los procedimientos de resolución de conflictos establecidos por la Resolución de Consejo Directivo Nº 138-2012-CD/OSIPTEL – Condiciones de Uso del Servicio Público de Telecomunicaciones y sus modificatorias, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa."

Respuesta:

Se mantiene inalterable el texto del numeral 16.2 de la IAL.

---

36. Consulta

Referencia: Pág. 55 del documento

15. RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato con causa justificada, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta días. La iniciación de un procedimiento arbitral según la Cláusula 16 "Resolución de Conflictos" que se indica más abajo, no se considerará una rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa alguna el presente Contrato, en cualquier momento, notificando por escrito al Contratista con 15 días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste incurriera con anterioridad a la recepción del aviso de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD bajo el presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista a excepción del que corresponda por trabajos y servicios prestados satisfactoriamente de acuerdo con las cláusulas expresas de este Contrato. El Contratista tomará las medidas necesarias para finalizar el trabajo y los servicios correspondientes en forma perentoria y ordenada a fin de minimizar pérdidas y gastos adicionales.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista, el PNUD podrá, sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato a partir de esa fecha.

El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que sucediera alguna de las situaciones arriba mencionadas.

Sugerimos que se agregue un subnumeral 15.5 al Numeral 15: Resolución, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"En aquellos casos señalados en el Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios de Telecomunicaciones (Resolución de Consejo Directivo Nº 138-2012-CD/OSIPTEL").

Respuesta:

Se mantiene inalterable el texto del numeral 15 de la IAL.

---

37. Consulta

Referencia: Pág. 32 del documento

3.3 NORMAS TÉCNICAS

- El postor debe cumplir con las normas de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)
- El postor debe cumplir con la norma de seguridad de acuerdo a la Norma Técnica Peruana NTP-ISO / IEC 17799

Con la finalidad que haya pluralidad de postores, solicitamos que se requiera el ISO 9001 en lugar de la norma IEC 17799.

Respuesta:

El requerimiento de ISO-9001 es opcional siendo el IEC17799 obligatorio.

---

38. Consulta

Referencia: Pág. 50 del documento

Presentación de facturas

El Contratista enviará una factura original por correo para cada pago a ser efectuado conforme al presente Contrato a la siguiente dirección:

.....

El PNUD no aceptará las facturas presentadas por fax.

Solicitamos confirmar que se aceptarán los recibos de servicios en lugar de facturas, ya que son comprobantes de pago aceptados por las Condiciones de uso de los servicios públicos de telecomunicaciones.

Respuesta:

Por la naturaleza del servicio contratado se aceptarán para efectos del pago, tanto Facturas como Recibos de Servicios, siempre y cuando, éstos últimos contemplen el detalle exacto del servicio, y cumplan con lo exigido en la presente IAL.

---

39. Consulta

(Ref.: Pág. 27 – numeral Sección 3a – Servicio de Internet)
Dice: "El servicio de acceso principal a Internet (ISP1) será provisto mediante la instalación de (02) dos enlaces de hasta 1 Gbps cada uno, con compresión simétrica 1 a 1, uno principal y el otro secundario, para el acceso a internet desde la sede de la COP 20/ CMP 10, ubicado en el sector 6 del Cuartel General del Ejército del Perú, (CGE). Adicionalmente se requiere el aprovisionamiento de 16 direcciones IP publicas clase "C" IPv4".

Sírvase Confirmar que la entidad está solicitando 16 direcciones IP Publicas Clase C, el cual se puede entender como la siguiente dirección (Ejemplo: 192.168.1.0/27 (el cual tiene 30 IP´s para hosts)).

Respuesta:

Referirse a consultas 14 y 15.

---

40. Consulta

(Ref.: Pág. 27 – numeral Sección 3a – Servicio de Internet)
Dice: "El servicio de acceso principal a Internet (ISP1) será provisto mediante la instalación de (02) dos enlaces de hasta 1 Gbps cada uno, con compresión simétrica 1 a 1, uno principal y el otro secundario, para el acceso a internet desde la sede de la COP 20/ CMP 10, ubicado en el sector 6 del Cuartel General del Ejército del Perú, (CGE). Adicionalmente se requiere el aprovisionamiento de 16 direcciones IP publicas clase "C" IPv4".

Sírvase Confirmar que los dos (02) enlaces al servicio de Internet estarán configurados en modalidad Activo – Activo.

Respuesta:

Confirmado ver respuesta 13.

---

41. Consulta

(Ref.: Pág. 27 – numeral Sección 3a – Servicio de Internet)

Dice: "El servicio de acceso principal a Internet (ISP1) será provisto mediante la instalación de (02) dos enlaces de hasta 1 Gbps cada uno, con compresión simétrica 1 a 1, uno principal y el otro secundario, para el acceso a internet desde la sede de la COP 20/ CMP 10, ubicado en el sector 6 del Cuartel General del Ejército del Perú, (CGE). Adicionalmente se requiere el aprovisionamiento de 16 direcciones IP publicas clase "C" IPv4".

Sírvase confirmar la cantidad de Tipos e Interfaces del Router para el Servicio de Internet ya sea para la conexión LAN y WAN, de cada uno de los accesos a Internet.

Asimismo, sírvase confirmar que la entidad brindará la siguientes facilidades para la instalación del servicio:

a. Tomacorrientes.
b. Energía estabilizada.
c. Patch Panel.
d. Patch Cords.
e. Switch (donde se conectará el router).
f. Tendido de cableado eléctrico
g. UPS.
h. Pozos de tierra a menos de 5 Ohm.
i. Gabinetes o Racks (con sus respectivos gabinetes).
j. Cualquier trabajo de cableado estructurado.
k. Realización de ducterías y/o canalizaciones.
l. Realización de picados y/o resanes, y otras obras de construcción civil relacionadas.

Respuesta:

Confirmado.

---

42. Consulta

(Ref.: Pág. 28 – numeral Sección 3a – Servicio de Internet)
Dice: "El proveedor a contratar deberá proporcionar el personal para instalar, configurar y supervisar todos los componentes necesarios para la infraestructura que brindará acceso a Internet, así como para brindar un adecuado soporte y monitoreo de los enlaces antes y durante el desarrollo del COP20/CMP10. Se requiere además el diseño de procedimientos para la atención inmediata de cualquier avería, degradación o caída de los servicios, con una tasa no menor a 99.9% de disponibilidad del servicio durante las dos semanas en que se desarrollará el evento"

Sírvase confirmar que el operador, como parte de su propuesta técnica, podrá ofrecer un ingeniero Residente para una atención inmediata en cuanto a averías y/o configuraciones, asimismo la entidad brindada las facilidades para el Ingeniero Residente tales como área de trabajo con los siguientes recursos: Escritorio, punto de red, punto de voz.

Respuesta:

El postor podrá ofrecer los servicio de un ingeniero residente durante las 2 semanas de duración de los eventos principales (1 al 15 de diciembre) con la finalidad de asegurar el cumplimiento del SLA.

---

43. Consulta

(Ref.: Pág. 28 – numeral Sección 3a – Servicio de Telefonía)
Dice: "Se requiere el suministro del servicio acceso a la red telefónica local mediante (02) dos enlaces Primarios (PRI) independientes y una línea telefónica analógica.".

Sírvase confirmar la cantidad de minutos mensuales para el servicio de Primarios y Línea analógica a considerarse para los destinos de llamadas tales como (Fijo – Fijo Local, Fijo – Fijo Nacional, Fijo – Fijo Internacional, Fijo- Movil Nacional y Fijo – Movil internacional), con la Finalidad de un trato por igual a todos los operadores.

Respuesta:

Se debe considerar una bolsa de 10,000 minutos a Fijos y Móviles. Las llamadas de larga distancia serán Pre-Pago.

---

44. Consulta

(Ref.: Pág. 29 – numeral 3.1 Requerimientos técnicos.)
Dice: "

- *Conexión con equipamiento de capacidad hasta 1+1 Gbps.*
- *……*
- *…….*
- *Provisión de dos enlaces telefónicos Primarios (PRI) independientes y una línea analógica.".*

Sírvase confirmar que el Postor deberá ser propietario de la infraestructura de Telefonía (tales como los dos enlaces Primarios y la línea analógica).

Respuesta:

El postor deberá ser propietario de la red de transporte involucrada a nivel Nacional.

---

45. Consulta

(Ref.: Pág. 31 – numeral 3.2 Punto de acceso e Instalación)
Dice: "Los cables de fibra óptica deberán ingresar a nuestras instalaciones utilizando el buzón 69 de acuerdo a la ilustración 4. La canalización desde el buzón 69 hasta la sala del Core Switch será suministrado por el proyecto COP20."

Sírvase confirmar que la entidad brindará la canalización necesaria desde el Buzón 69 hasta la Sala del Core Switch donde serán instalados los Routers del Servicio de Internet.

Respuesta:

Confirmado.

---

46. Consulta

(Ref.: Pág. 32 – numeral 4 - Perfil del proveedor)
Dice: "Además, deberá contar con experiencia comprobable en los últimos tres años en al menos (01) un evento o implementación en diversos escenarios, brindando servicios de acceso a Internet de no menos de 1 Gbps de ancho de banda. Para ello el postor deberá presentar contratos, cada uno acompañado de un certificado de conformidad emitido por la institución a la que se brinda o brindó el servicio.".

Con la finalidad de demostrar la experiencia se solicita a la entidad que el operador podrá presentar un Certificado de conformidad emitido por la institución a que se brida el servicio.

Respuesta:

Ver consulta 7.

---

47. Consulta

(Ref.: Instrucciones a los Licitantes, numeral 14, página 20)
Solicitamos que en la redacción de la Garantía de Ejecución se consigné que ésta será devuelta una vez finalizada la vigencia del Contrato y se haya dado la cancelación del monto total del mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 1873 del Código Civil, ya que el objeto del Contrato el cual garantizaba ha sido cumplido plenamente con la conformidad del PNUD.

Respuesta:

Se mantiene inalterable la redacción de la Garantía de Ejecución, de acuerdo a lo solicitado en la presente IAL. Sin embargo, confirmamos que dicha garantía será devuelta al Contratista siempre y cuando se hayan cumplido con los siguientes requisitos:

1. Vencimiento de la Vigencia del Contrato.
2. Conformidad del Servicio.
3. Cancelación del Monto del Contrato.

---

48. Consulta

(Ref.: Sección 11, Condiciones Generales del PNUD para contratos de servicios profesionales, numeral 5, página 52)
Agradeceremos precisar que está permitida la subcontratación y que no existe ningún límite para ella, en caso de que sea necesario acordar con terceros la subcontratación de parte de las prestaciones involucradas.

Respuesta:

La subcontratación se encuentra permitida para prestaciones accesorias, pero no para prestación principal del servicio (servicio de internet). Cabe señalar que la responsabilidad por incumplimiento de alguna prestación es exclusiva del Contratista ganador de la presente IAL.

---

49. Consulta

(Ref.: Sección 11, Condiciones Generales del PNUD para contratos de servicios profesionales, numeral 21, página 57)
En las bases no se indica la ley aplicable por la cual se regirán las partes. Por favor, precisar (i) cuál es la ley aplicable y (ii) confirmar que no es aplicable la Ley de Contrataciones del Estado Peruano y su Reglamento, en la etapa de selección, formalización del contrato y a lo largo de su ejecución.

En consecuencia, de no ser aplicable la Ley de Contrataciones del Estado Peruano y su Reglamento, no se podría sancionar administrativamente al proveedor (por ejemplo, con inhabilitación para contratar con el Estado).

Respuesta:

Remitirse a las Aclaraciones de las Consultas 23 y 24 del presente documento.

---

50. Consulta

Por favor, confirmar si para las etapas de selección, formalización del contrato y ejecución contractual serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil del Perú, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado vigentes en el Perú.

Respuesta:

Remitirse a la Aclaración de la Consulta 24 del presente documento.

---

51. Consulta

Confirmar a qué se refiere el PNUD con mandatos legales. ¿Será la constitución o incorporación de cada una de las empresas integrantes?

Respuesta:

Se refiere a las Facultades Legales de la Empresa con respecto a la actividad que desarrolla en el país, y los poderes debidamente registrados del o los funcionarios que ejercen la representación legal de la empresa.